



*Talento Humano*

# Contratos Call Center

## Diciembre 2022



[www.ampuertocortes.com](http://www.ampuertocortes.com)  
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)  
[twitter.com/ampuertocortes](https://twitter.com/ampuertocortes)  
[youtube.com/municipalidaddepuertocortes](https://youtube.com/municipalidaddepuertocortes)



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:  
TH-TAH-F144

Versión:  
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **SAMIA LOURDES GARZA ALEMAN** mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bach. Técnico en Computación, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1999-02745**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR/DESPACHADOR**, departamento: **Centro de Monitoreo, Departamento de Seguridad Ciudadana**, su jefe inmediato será: **Coordinadora Lic. María Joaquina Díaz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador/Despachador, como ser: Diarias: Atención telefónica de llamadas de emergencia y denuncias, Enlazar las denuncias a las autoridades de servicio y policiales que correspondan, Cubrir el turno las actividades de Operador/Despachador, de acuerdo al rol establecido, Manejo de Monitoreo de Camaras de Vigilancia. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Participar en las prácticas de monitoreo, Asistir y trabajar activamente en la atención de eventos naturales o antrópicos aun en su horario libre. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Participar en los cursos y charlas que su jefe inmediato le asigne Realizar cualquier otra labor que solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el DEPTO. CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/20 (Lps.16,446.20) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps.13,715.00** en concepto de salario base, **Lps. 1,142.92** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 1,142.92** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 445.35**, en concepto de



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR  
TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL  
EVENTUAL**

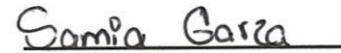
Código:  
TH-TAH-F144

Versión:  
01

vacaciones, y Lps. N/A en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.8,223.10 los 15 y Lps.8,223.10 los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Depto. Centro de Monitoreo y Emergencia Call Center, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los **01** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2022**.

  
Patrono  
Alcaldesa Municipal  
Lic. Maria Luisa Martell Canizales



  
Colaborador  
Samia Lourdes Garza Aleman.

  
Jefe Talento Humano  
Abog. Mercedes Antúñez





## AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:  
TH-TAH-F130

Versión:  
02

### INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) SAMIA LOURDES GARZA ALEMAN ✓  
2) RUTH ADELAIDA LARIOS FUENTES ✓  
3) JOHANNA MARICELA CONTRERAS GOMEZ. ✓

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1999-02745  
0506-1982-00907  
0506-1985-01222

Número de teléfono: 9894-2382  
9676-0258  
9741-7788

Correo electrónico: [garzasamia681@gmail.com](mailto:garzasamia681@gmail.com)  
[merendon00@gmail.com](mailto:merendon00@gmail.com)  
[johannacontreras71@gmail.com](mailto:johannacontreras71@gmail.com)

Cargo a desempeñar: OPERADOR/DESPACHADOR

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO CALL CENTER

Duración del Contrato De: 01 DE DICIEMBRE 2022

Hasta: 31 DE DICIEMBRE 2022

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR TRABAJOS COMO OPERADOR/DESPACHADOR EN EL CALL CENTER.

REVISADO POR:



FIRMA  
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA  
ALCALDE MUNICIPAL



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR  
TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL  
EVENTUAL**

Código:  
TH-TAH-F144

Versión:  
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **RUTH ADELAIDA LARIOS FUENTES** mayor de edad, estado civil soltera con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1982-00907**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR/DESPACHADOR**, departamento: **Centro de Monitoreo, Departamento de Seguridad Ciudadana**, su jefe inmediato será: **Coordinadora Lic. María Joaquina Diaz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador/Despachador, como ser: Diarias: Atención telefónica de llamadas de emergencia y denuncias, Enlazar las denuncias a las autoridades de servicio y policiales que correspondan, Cubrir el turno las actividades de Operador/Despachador, de acuerdo al rol establecido, Manejo de Monitoreo de Camaras de Vigilancia. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Participar en las prácticas de monitoreo, Asistir y trabajar activamente en la atención de eventos naturales o antrópicos aun en su horario libre. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Participar en los cursos y charlas que su jefe inmediato le asigne Realizar cualquier otra labor que solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el DEPTO. CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/20 (Lps.16,446.20) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps.13,715.00** en concepto de salario base, **Lps. 1,142.92** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 1,142.92** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 445.35**, en concepto

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F144
		<b>Versión:</b> 01

de vacaciones, y Lps. N/A en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps.8,223.10** los 15 y **Lps.8,223.10** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Depto. Centro de Monitoreo y Emergencia Call Center, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como **DESPIDO** de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los **01** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2022**.

  
**Patrono**  
**Alcaldesa Municipal**  
**Lic. Maria Luisa Martell Canizales**



  
**Colaborador**  
**Ruth Adelaida Larios Fuentes.**

  
**Jefe Talento Humano**  
**Abog. Mercedes Antúnez**





# AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:  
TH-TAH-F130

Versión:  
02

## INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) SAMIA LOURDES GARZA ALEMAN ✓  
2) RUTH ADELAIDA LARIOS FUENTES ✓  
3) JOHANNA MARICELA CONTRERAS GOMEZ ✓

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1999-02745  
0506-1982-00907  
0506-1985-01222

Número de teléfono: 9894-2382  
9676-0258  
9741-7788

Correo electrónico: [garzasamia681@gmail.com](mailto:garzasamia681@gmail.com)  
[merendon00@gmail.com](mailto:merendon00@gmail.com)  
[johannacontreras71@gmail.com](mailto:johannacontreras71@gmail.com)

Cargo a desempeñar: OPERADOR/DESPACHADOR

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO CALL CENTER

Duración del Contrato De: 01 DE DICIEMBRE 2022

Hasta: 31 DE DICIEMBRE 2022

## JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR TRABAJOS COMO OPERADOR/DESPACHADOR EN EL CALL CENTER.

REVISADO POR:



FIRMA  
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

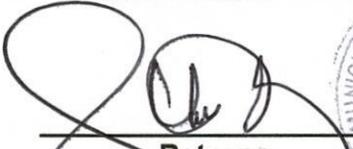


FIRMA  
ALCALDE MUNICIPAL

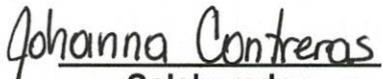


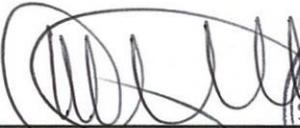
	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL</b>	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

salario; **Lps. 445.35**, en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps.8,223.10** los 15 y **Lps.8,223.10** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Depto. Centro de Monitoreo y Emergencia Call Center, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como **DESPIDO** de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los **01** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2022**.

  
 Patrono  
 Alcaldesa Municipal  
 Lic. Maria Luisa Martell Canizales



  
 Colaborador  
 Johanna Maricela Contreras Gómez.

  
 Jefe Talento Humano  
 Abog. Mercedes Antúnez





# AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:  
TH-TAH-F130

Versión:  
02

## INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) SAMIA LOURDES GARZA ALEMAN ✓  
2) RUTH ADELAIDA LARIOS FUENTES ✓  
3) JOHANNA MARICELA CONTRERAS GOMEZ. ✓

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1999-02745  
0506-1982-00907  
0506-1985-01222

Número de teléfono: 9894-2382  
9676-0258  
9741-7788

Correo electrónico: [garzasamia681@gmail.com](mailto:garzasamia681@gmail.com)  
[merendon00@gmail.com](mailto:merendon00@gmail.com)  
[johannacontreras71@gmail.com](mailto:johannacontreras71@gmail.com)

Cargo a desempeñar: OPERADOR/DESPACHADOR

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO CALL CENTER

Duración del Contrato De: 01 DE DICIEMBRE 2022

Hasta: 31 DE DICIEMBRE 2022

## JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR TRABAJOS COMO OPERADOR/DESPACHADOR EN EL CALL CENTER.

REVISADO POR:



FIRMA  
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA  
ALCALDE MUNICIPAL



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR  
TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL  
EVENTUAL**

Código:  
TH-TAH-F144

Versión:  
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOSE FRANCISCO GAMEZ PINEDA**, mayor de edad, estado civil unión libre, profesión: Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1982-01946**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR/DESPACHADOR**, departamento: **Centro de Monitoreo, Departamento de Seguridad Ciudadana**, su jefe inmediato será: **Coordinadora Lic. María Joaquina Diaz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador/Despachador, como ser: Diarias: Atención telefónica de llamadas de emergencia y denuncias, Enlazar las denuncias a las autoridades de servicio y policiales que correspondan, Cubrir el turno las actividades de Operador/Despachador, de acuerdo al rol establecido, Manejo de Monitoreo de Camaras de Vigilancia. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Participar en las prácticas de monitoreo, Asistir y trabajar activamente en la atención de eventos naturales o antrópicos aun en su horario libre. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Participar en los cursos y charlas que su jefe inmediato le asigne Realizar cualquier otra labor que solicite su jefe inmediato **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el Depto. CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/20 (Lps.16,446.20) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps.13,715.00** en concepto de salario base, **Lps. 1,142.92** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 1,142.92** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 445.35**,

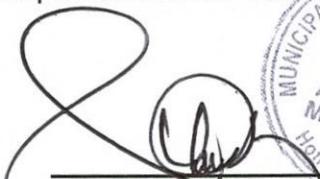


**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR  
TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL  
EVENTUAL**

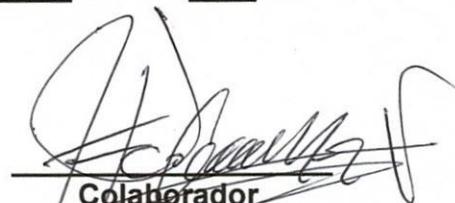
Código:  
TH-TAH-F144

Versión:  
01

en concepto de vacaciones, y Lps. N/A en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.8,223.10 los 15 y Lps.8,223.10 los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de DICIEMBRE del año 2022.

  
\_\_\_\_\_  
**Patrono**  
**Alcaldesa Municipal**  
**Lic. María Luisa Martell Canizales**



  
\_\_\_\_\_  
**Colaborador**  
**José Francisco Gámez Pineda.**

  
\_\_\_\_\_  
**Jefe Talento Humano**  
**Abog. Mercedes Antúnez**





## AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:  
TH-TAH-F130

Versión:  
02

### INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: JOSE FRANCISCO GAMEZ PINEDA.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.



Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1982-01946.

Número de teléfono: 8898-9738

Correo electrónico: frankgamez\_02@hotmail.com.

Cargo a desempeñar: OPERADOR/DESPACHADOR.

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO CALL CENTER

Duración del Contrato De: 01 DE DICIEMBRE 2022

Hasta: 31 DE DICIEMBRE 2022

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR TRABAJOS COMO OPERADOR/DESPACHADOR EN EL CALL CENTER, RECIBIENDO LLAMADAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA.

REVISADO POR:



FIRMA  
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA  
ALCALDE MUNICIPAL

1455



# CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARTHA EDITH MEMBREÑO TORREZ**, mayor de edad, estado civil Soltera, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0503-1990-00956**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR/DESPACHADOR**, departamento: **Centro de Monitoreo, Departamento de Seguridad Ciudadana**, su jefe inmediato será: **Coordinadora Lic. María Joaquina Diaz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador/Despachador, como ser: Diarias: Atención telefónica de llamadas de emergencia y denuncias, Enlazar las denuncias a las autoridades de servicio y policiales que correspondan, Cubrir el turno las actividades de Operador/Despachador, de acuerdo al rol establecido, Manejo de Monitoreo de Camaras de Vigilancia. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Participar en las prácticas de monitoreo, Asistir y trabajar activamente en la atención de eventos naturales o antrópicos aun en su horario libre. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Participar en los cursos y charlas que su jefe inmediato le asigne Realizar cualquier otra labor que solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** con un horario de trabajo de: **según el rol establecido por el departamento.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada

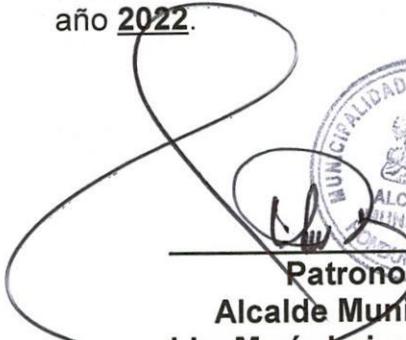


## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
06

mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/ Centro de Monitoreo, Departamento de Seguridad Ciudadana, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA.** **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **16** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2022**.

  
Patrono  
Alcalde Municipal  
Lic. María Luisa Martell Canizales.

  
Colaborador  
Martha Edith Membreño Torrez.



Por:   
Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:  
TH-TAH-F130

Versión:  
02

### INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: MARTHA EDITH MEMBREÑO TORREZ

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0503-1990-00956.

Número de teléfono: 3284-7479

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: OPERADOR/DESPACHADOR.

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO CALL CENTER

Duración del Contrato De: 16 DE DICIEMBRE 2022

Hasta: 31 DE ENERO 2023

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS COMO OPERADOR/DESPACHADOR EN EL CALL CENTER.

REVISADO POR:



FIRMA  
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA  
ALCALDE MUNICIPAL